

Contratos Laborales en Derecho del Trabajo

Sesión 10: Derecho procesal del trabajo

Contextualización

- El derecho procesal del trabajo es parte importante de la lucha a favor de la equidad y trato digno dentro de las organizaciones empresariales, juega un papel determinante para lograr que legalmente se llegue a cumplir los acuerdos, reglamentos y leyes de determinada empresa.



Introducción

En México, el derecho procesal contempla una doble visión, por un lado se refiere a la parte orgánica, esto quiere decir, las funciones que competen a los organismos judiciales, quienes se encargan de analizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los procedimientos que se deben cumplir.



Introducción

El derecho procesal del trabajo, puede definirse como la estructura de normas, principios e instituciones, referentes a la acción de los tribunales del trabajo y del proceso laboral, que estudian el desarrollo naturaleza y eficacia del proceso dentro de las organizaciones empresariales (Santos Azuela H., 2010).



Explicación Concepto, naturaleza jurídica y principios



Naturaleza jurídica

El derecho procesal del trabajo tiene su origen en el derecho procesal civil, aunque después se encuadró como una de las ramas del derecho público, esto se transformó considerando que el derecho procesal ayuda a la regulación y función dentro de la estructura de los órganos judiciales, con la misión de lograr la buena administración jurídica del Estado (Santos Azuela H., 2010).

Explicación

Los conflictos del trabajo

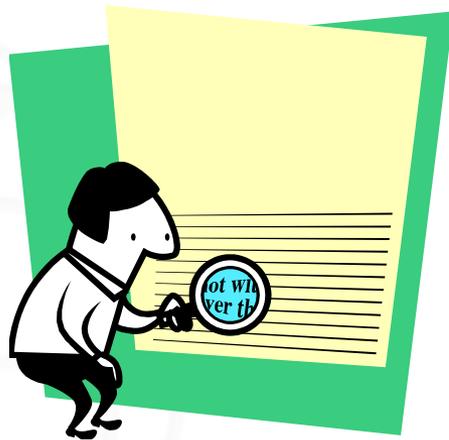


Tipos de conflictos

Los conflictos dentro del trabajo se clasifican con diferentes criterios, como el tipo de interés en juego en donde pueden dividirse en individuales o colectivos; en razón de la naturaleza, en el cual pueden dividirse en económicos o jurídicos; también se pueden clasificar por los sujetos en obrero-patronal, interoberos e interpatronales.

Explicación

Los conflictos del trabajo



Procedimientos

Cuando existe algún conflicto dentro de la organización empresarial, se deberá presentar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, para su resolución conforme a las siguientes bases:

Explicación

Los conflictos del trabajo



Pericial técnica: se nombran tres peritos, quienes deben ser técnicos en la materia al momento de rendir su dictamen.

Dictamen: Momento en que se da el resultado del análisis pericial.

Explicación

Los conflictos del trabajo

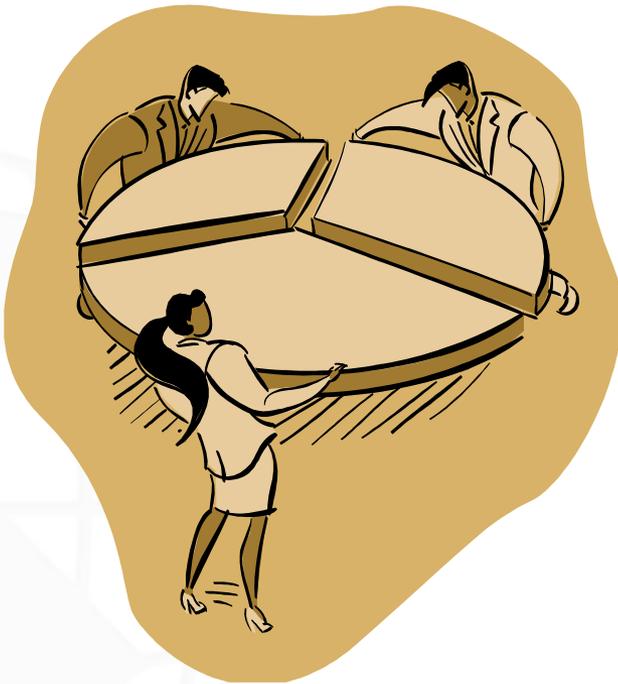
Resolución: Antes de dictar la resolución la junta puede ordenar la práctica de cualquier diligencia adicional, con la finalidad de un mejor conocimiento de los capítulos del dictamen pericial.

Explicación

Los conflictos del trabajo

Con la resolución se busca conseguir el equilibrio y la justicia social de la relación del trabajo, en la resolución se pueden considerar aspectos como el aumento o disminución del personal, modificar la jornada diaria o semanal, ajustar los salarios, modificar las condiciones laborales o reglamentos internos siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en la ley (UNAM, s/a).

Explicación Acciones y excepciones



La acción es el poder que todo trabajador y patrón tiene, para acudir a los organismos jurisdiccionales, con la finalidad de exigir el cumplimiento de los contratos colectivos (UNAM, s/a).

Explicación

Acciones y excepciones

Excepciones

Las excepciones se dan cuando el demandante decide poner término a la relación procesal de tal forma que se absuelve total o parcialmente la demanda, la excepción también sirve para poner un obstáculo temporal a la actividad del órgano jurisdiccional,

Explicación Acciones y excepciones

Las excepciones de pueden clasificar en dos:

Dilatorias: las cuales tienen como finalidad retardar o parar las acciones ejercidas.

Perentorias: Estas excepciones serían la compensación sustitución o cumplimiento de la obligación.

Explicación

Capacidad y personalidad

La personalidad en el proceso laboral

En cuanto a la personalidad, se refiere al apoderado legal de las personas físicas o morales, dentro de la Ley Federal del Trabajo, se establece en el artículo 698 el reconocimiento de dicha persona, *“Son partes en el proceso del trabajo, las personas físicas o morales que acrediten su interés jurídico en el proceso y ejerciten acciones u opongan excepciones”* (Diario Oficial de la Federación, 1970).

Explicación Jurisdicción y competencia

La jurisdicción es la función máxima, la cual tiene como finalidad impedir el desorden, así como garantizar la seguridad jurídica a través de la impartición racional y objetiva de la justicia, en palabras de Santos Azuela, la jurisdicción se explica como la potestad del Estado-juzgador de garantizar con el derecho la seguridad y la justicia (Santos Azuela H., 2010).

Explicación Jurisdicción y competencia

La jurisdicción está a cargo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, las cuales se conforman de representantes del Estado, de los patrones y de los trabajadores (Santos Azuela H., 2010).

Explicación

Impedimentos y excusas

En la Ley Federal del Trabajo se trata de prevenir y analizar todos los supuestos posibles, como que algunas veces las juntas pueden estar impedidas para lograr resolver algún conflicto.

Explicación Impedimentos y excusas

Impedimentos

Esto se encuentra en el artículo 707 (Diario Oficial de la Federación, 1970):

- Cuando se tenga parentesco por consanguinidad con cualquiera de las partes.
- Se tenga el mismo parentesco con el representante legal de cualquiera de las partes.

Conclusión

- El derecho procesal del trabajo está encaminado a resolver legal e imparcialmente los conflictos, en donde las juntas de conciliación y arbitraje tienen la obligación de ser mediadores, es importante saber que se tiene la posibilidad de ser representado por alguien de confianza, además entender las situaciones en las cuales las juntas están impedidas para realizar su trabajo de una manera imparcial.

Referencias

- Diario Oficial de la Federación, (1970). Ley Federal del Trabajo.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>
- Santos Azuela, H. (2010). Derecho procesal del trabajo: principios, naturaleza, autonomía y jurisdicción, *Revista latinoamericana de derecho social*, pp. 239-261
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/10/art/art9.pdf>
- UNAM, (s/a). Derecho procesal del trabajo, *Biblio-UNAM*.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1918/5.pdf>



UNID[®]

UNIVERSIDAD
INTERAMERICANA
PARA EL DESARROLLO